

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que la diligencia programada para el día de hoy, 06 de octubre de 2020, no se pudo llevar a cabo por cuanto el abogado de la defensa allegó memorial de aplazamiento al correo electrónico institucional, el cual se adjunta. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA
Secretaria



República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 629

Florencia, siete (07) de octubre de 2020

RADICADO 180016000552201903726
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
CONTRA: JHON JAIRO CABRERA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **CONCENTRADA** dentro de la presente actuación para el día **26 DE ENERO DE 2021, A LAS 3:00 DE LA TARDE**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faaf5ae73baf5cbc8670e48f5c4ac5b5498f2008b9ac56b2d78ae80f894a26ao

Documento generado en 07/10/2020 03:42:20 p.m.